

Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia

ORD. (D.J.L.) N° 1195 /

ANT.: Resolución N° 899 de 02.08.2017,
de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 09 AGO 2017

A : SEÑORA CARMEN CASTILLO TAUCHER
MINISTRA DE SALUD

DE : WILLIAM GARCÍA MACHMAR
JEFE DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido el oficio del antecedente, cuya copia acompaño, mediante el cual la H. Cámara de Diputados solicita a S.E., la Presidenta de la República, que instruya a vuestra Cartera, a fin que incorpore en el listado de prestaciones de salud, con código y arancel del Fondo Nacional de Salud, todos los usos terapéuticos de la cámara hiperbárica, particularmente para la enfermedad descompresiva, pie diabético, lesiones post radioterapia y osteomielitis.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente al Presidente de la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia y enviar a esta División copia de su respuesta, a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
WILLIAM GARCÍA MACHMAR
Jefe División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



[Handwritten Signature]
WGM/era
DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Salud
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

All